

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2015
DECRETO ALC. N° 790/15.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio N° 649/14, de fecha 25 de Septiembre de 2014, que fija la Dotación de Salud para el año 2015; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N° 3.827/15 del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita renovar los nombramientos de los funcionarios que actualmente cumplen funciones para los establecimientos administrados por el Departamento de Salud, indicado en planilla adjunta; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en el Área de Salud; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO

1.- Apruébese y Ratifíquese los nombramientos por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, a **Plazo Fijo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada**, para que desempeñe en el Área de Salud a las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------|---|
| 1) NOMBRE | : Víctor Rodolfo Cumpen Peralta. |
| RUT | : 22.267.535-9. |
| CARGO | : Otros Profesionales. |
| FUNCION | : Enfermero. |
| LUGAR DESEMPEÑO | : Consultorio Pedro Pulgar M. |
| JORNADA | : Completa 44 horas semanales |
| GRADO | : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD | : Plazo Fijo. |
| PERIODO VIGENCIA | : Desde el 01 de Noviembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015. |
|
 | |
| 2) NOMBRE | : María De Los Ángeles Troncoso Rivera. |
| RUT | : 16.571.158-0. |

CARGO : Otros Profesionales.
FUNCION : Enfermera.
LUGAR DESEMPEÑO : Consultorio Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa 44 horas semanales
GRADO : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD : Plazo Fijo.
PERIODO VIGENCIA : Desde el 01 de Noviembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

- **Bono Artículo 45 de la Ley 19.378 \$ 89.040 Bono Enfermero.**

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines en que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN/

Interesado
Contraloría Regional (3)
Serv. Traspasados
Car. Personal
Dir. Control
Encar. Personal